

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 627**

15 de febrero de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### **RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, investigar todo lo relacionado al alegado esquema de corrupción de la administración municipal de San Juan, en torno al manejo de las órdenes de compra, requerimiento de estimados, favoritismo en la adjudicación a suplidores donantes y pagos a sobrepagos, entre otros, incluyendo, pero sin limitarse a, las alegaciones de persecución y represalias contra empleados que denuncian irregularidades en los procesos (“whistleblowers”) y la inacción y encubrimiento por parte de la alcaldesa de San Juan, Carmen Yulín Cruz; y para otros fines relacionados.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 12 de febrero de 2018, la señora Yadira Molina, exempleada del municipio de San Juan, presentó en el tribunal federal para el Distrito de Puerto Rico una demanda civil por represalias (Primera Enmienda) en contra de la alcaldesa Carmen Yulín Cruz, tras denunciar actos de corrupción en la División de Compras de la administración de la Capital. En la demanda, la señora Molina detalla, a manera de ejemplo, ciertos actos constitutivos de fraude en las compras municipales:

El documento indica que durante las Fiestas de la Calle San Sebastián de 2015, la demandante comenzó a percatarse de una práctica frecuente que consistía en que sus supervisores hacían peticiones de órdenes de compra por las tardes para que suplidores las entregaran al otro día. Se alega que dado a la “presión” por el tiempo artificial de las órdenes, el Municipio

pagaba a unos “suplidores preferidos” el triple que a los “suplidores regulares”, ya que los primeros podían hacer las entregas en poco tiempo. Se señala que en ocasiones las órdenes de compra ni siquiera estaban completas, sino hasta que el suplidor entregaba los materiales. DENUNCIAN PRESUNTO ESQUEMA DE FRAUDE EN SAN JUAN, El Vocero de Puerto Rico, 15 de febrero de 2018, pág. 4.

Asimismo, la Demandante alega y expone otros casos de corrupción graves, además de los daños causados a ésta por la persecución y represalia en su contra por parte de la Administración Municipal tras delatar el presunto esquema de fraude. El alegado patrón de persecución y represalia relatado por la demandante, que incluyó amenazas de muerte y le costó el trabajo, se dio a todos los niveles de la gerencia municipal, incluyendo la propia oficina de la Alcaldesa.

La demandante indica que se reunió con el subadministrador del municipio, José Orlando López, y le explicó las irregularidades que ocurrieron. Se alega que, a raíz de esa reunión, ocurrida el 11 de marzo de 2015, se inició una campaña de hostigamiento contra Molina. *Id.*

Lo relatado por la Demandante es altamente preocupante. Se alega fraude rampante y completa permisibilidad por parte de la Administración Municipal. Peor aún, se exponen actos de esa Administración constitutivos de la violación de derechos protegidos bajo la Primera Enmienda contra aquellos que, velando por el bienestar público, denuncian actos de corrupción.

Ante lo expuesto, el Senado de Puerto Rico toma conocimiento de las alegaciones, por lo que entiende necesario, prudente y obligatorio investigar todo lo relacionado al alegado esquema de corrupción de la administración municipal de San Juan, en torno al manejo de las órdenes de compra, requerimiento de estimados, favoritismo en la adjudicación a suplidores donantes y pagos a sobrepagos, entre otros, incluyendo, pero sin limitarse a, las alegaciones de persecución y represalias contra empleados que denuncian irregularidades en los procesos (“whistleblowers”) y la inacción y encubrimiento por parte de la alcaldesa de San Juan, Carmen Yulín Cruz. Alegaciones infundadas, planteamientos públicos por motivaciones personalistas así como

acusaciones frívolas no deben atenderse. Hechos que pueden corroborarse y se sostienen con evidencia creíble, justifican una investigación.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico,  
2        investigar todo lo relacionado alegado esquema de corrupción de la administración  
3        municipal de San Juan, en torno al manejo de las órdenes de compra, requerimiento  
4        de estimados, favoritismo en la adjudicación a suplidores donantes y pagos a  
5        sobrepagos, entre otros, incluyendo, pero sin limitarse a, las alegaciones de  
6        persecución y represalias contra empleados que denuncian irregularidades en los  
7        procesos (“whistleblowers”) y la inacción y encubrimiento por parte de la alcaldesa  
8        de San Juan, Carmen Yulín Cruz.

9        Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,  
10        conclusiones y recomendaciones y las acciones legislativas y administrativas que  
11        deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, no más tarde de ciento  
12        veinte (120) días, después de aprobarse esta Resolución.

13        Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente a partir de su  
14        aprobación.